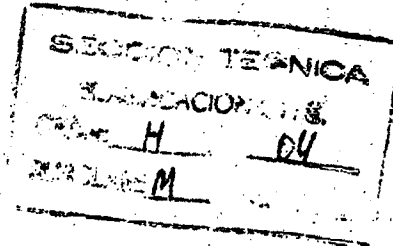


155571



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON LUIS-ROSENDO PEREZ SANTOS

RESIDENCIA: Cartagena, 80, MADRID.-

ENUNCIADO: "PROTECTOR HIGIENICO PARA MICROTELEFO  
NOS".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....  
MP.



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



1           La presente invención tiene por objeto un protec-  
tor higienico para microteléfonos. Concretamente se trata  
de un pequeño disco que se instala dentro del cuerpo del te-  
lefono que incorpora el micrófono. Este disco comprende me-  
5           dios capaces de evitar que como sucede normalmente, los mi-  
croorganismos patógenos que pueden desprenderse del aliento  
de un interlocutor, permanezcan activos en tal cuerpo del  
teléfono, para después, al ser usado el mismo teléfono por  
otra persona, pasar, tales microorganismos, al segundo usua-  
rio.

10           Más concretamente, puede decirse que el protector  
que se solicita, cumple su función al destruir las bacterias  
que puedan desprenderse del aliento de una persona enferma  
que habla por teléfono. Otra misión secundaria, es la de  
15           comprender, dicho disco, un segundo producto que perfume  
suavemente el lugar en que se instala, que como ya queda  
dicho es el cuerpo del teléfono que alberga al micrófono.

20           En los dibujos que a titulo ilustrativo se acom-  
pañan, se muestra el protector en cuestión según una plan-  
ta y sección.

          Como puede comprobarse, se trata de un cuerpo  
discoidal, que viene constituido por una pareja de anillos  
planos 1, que se superponen, de modo que entre álos quedan  
retenidas sendas porciones circulares de gasa o malla 2.

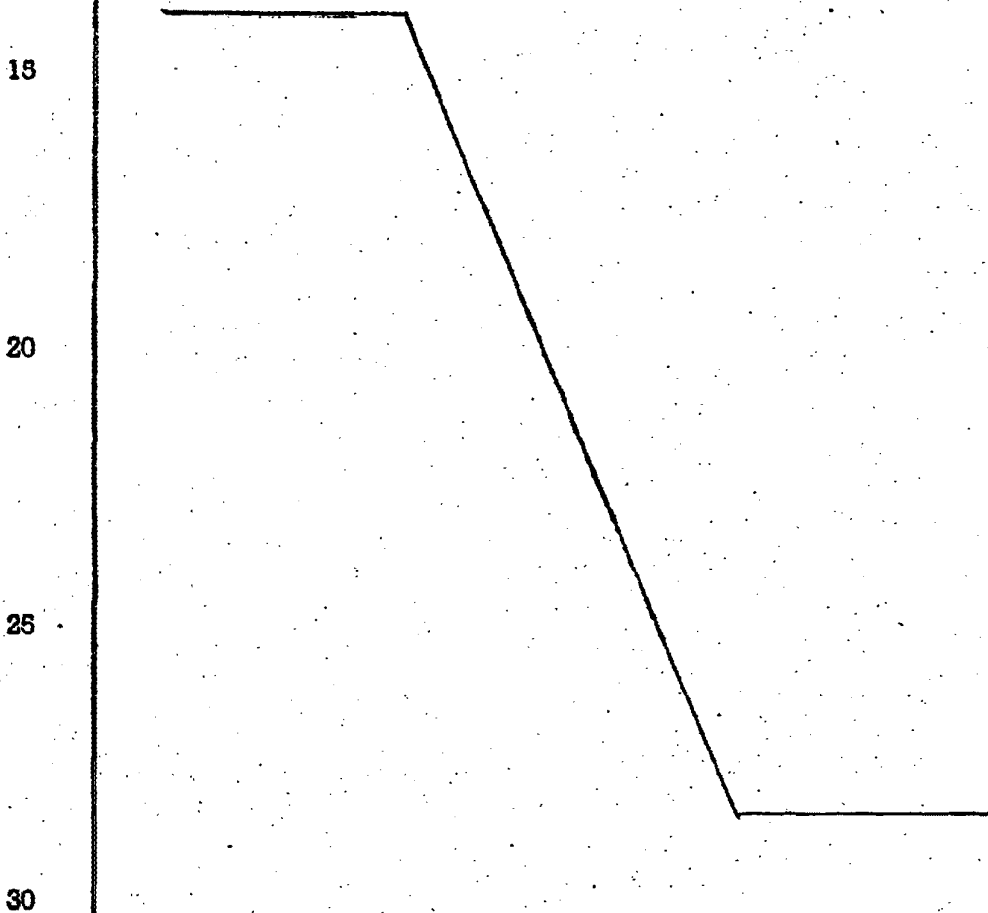
25           Entre las gasas 2, queda comprendido un trozo de  
algodon 3, convenientemente impregnado de un producto bacte-  
ricida. Al propio tiempo, las gasas 2, pueden a su vez estar  
impregnadas con un producto perfumador, poco volátil, o que  
se volatilice muy lentamente.

30           Las dimensiones del conjunto, y más concretamen-



1 te su diámetro, serán tales, que su adaptación al cuerpo que  
alberga el micrófono, no ofrezca dificultades, de tal modo  
que su instalación es sumamente simple, al igual que su re-  
5 tapa perforada de la parte del teléfono hacia la que se di-  
rige la voz, introducir el protector, y volver a cerrar o  
enroscar la citada tapa.

10 Por último solo queda decir que el material cons-  
titutivo de los anillos 1, puede ser, por ejemplo plástico,  
coloreado en cualquier tono.





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1                    1a.- PROTECTOR HIGIENICO PARA MICROTELEFONOS,  
esencialmente caracterizado por constituirse mediante dos  
anillos planos, que se superponen reteniendo entre si a sen  
das porciones circulares de gasa perfumada, entre las cuales  
5                    se situa un trozo de algodón impregnado de una sustancia  
bactericida, todo lo cual se instala dentro de la caja que  
comprende el microfono del teléfono.

2a.- Se reivindicada por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
10                    PROTECTOR HIGIENICO PARA MICROTELEFONOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas  
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

15                    Madrid, 3 de Febrero de 1.970

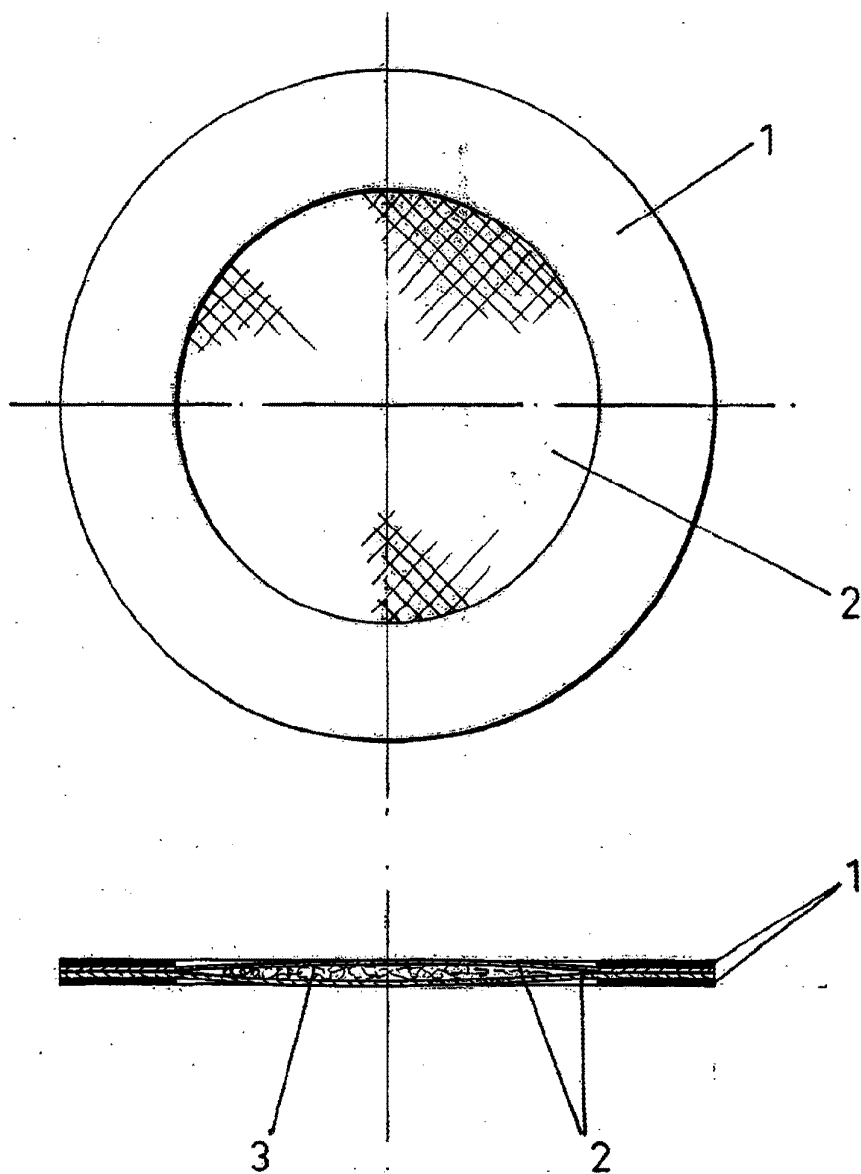
BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Febrero de 1970

BERNARDO UNGRIA

p. p.